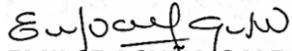


SIGUE al Despacho de la señora Juez el presente proceso junto con sustitución de poder de la parte demandante. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)


EMILCE ACUÑA GALEANO
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00029-00

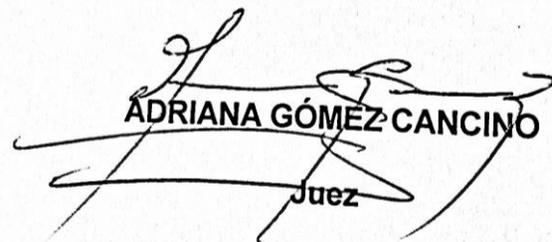
Contratación, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por la Dra. DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.650.831 de Bucaramanga y tarjeta profesional número 212.776 del Consejo Superior de la Judicatura, quien concurre como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A, sustituyendo poder a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, quien se identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.461.980 de Bogotá y tarjeta profesional número 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe y lleve a su culminación el proceso de referencia, en contra del demandado CLAUDIA PATRICIA GUALTEROS GONZALEZ el cual cursa en este despacho y a su vez, solicitando el reconocimiento de personería jurídica, y por ser procedente se despachara favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería para actuar a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, quien se identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.461.980 de Bogotá y tarjeta profesional número 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura como Apoderada de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 74 y ss C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 25 DE ABRIL
DE 2024 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 26 DE ABRIL
DE 2024



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA